

misma idea del arrepentimiento de D. Miguel Hidalgo y cuya autenticidad está suficientemente comprobada.

Cuando el caudillo prisionero vió que sus compañeros habian bajado á la sombría region de la muerte, y que él tendria que seguirlos dentro de breves dias, dió una ojeada para el trayecto de su vida que dejaba recorrido; y entonces despojado de todas las ilusiones, vió que pesaban mas que la idea mal expresada de la independenciam del país, los clamores de millares de víctimas sacrificadas á su capricho, la ruina de innumerables fortunas, las lágrimas de muchas familias reducidas á una espantosa orfandad, y la desolacion que dejaba tras de sus huellas, levantándose en este campo segado, la venenosa planta de la inmoralidad. Agolpados tan tristes recuerdos en un espíritu temeroso de pasar en un momento al mundo de la realidad y de la justicia incorruptible, abrió las puertas de su llanto y dejó correr libremente los sentimientos de su arrepentimiento, dejando de ello un testimonio en el siguiente manifiesto.

EL BR. D. MIGUEL HIDALGO, CURA DE DOLORES,
Á TODO EL MUNDO.

¡Quién diera agua á mi cabeza, y fuentes de lágrimas á mis ojos! ¡quién pudiera verter por todos los poros de mi cuerpo la sangre que circula por sus venas, no solo para llorar dia y noche los que han fallecido de mi pueblo, sino para bendecir las interminables misericordias del Señor! Mis clamores debian exceder á los que dió Jeremías, instruido por el mismo Dios, para que levantando la voz á manera de clarin sonoro, anunciara al pueblo escogido sus delitos, y con sentimientos tan penetrantes, debía convocar al orbe entero á que vieran si hay dolor que se iguale á mi dolor! Mas ¡hay de mí! ¡que no puedo es-

pirar hablando y desengañando al mundo mismo de los errores que cometí! Mis dias ¡con qué dolor lo profiero! pasaron veloces, mis pensamientos se disiparon casi en su nacimiento, y tienen mi corazon casi en un tormento insupportable. La noche de las tinieblas que me cegaba se ha convertido en luminoso dia, y en medio de mis justas prisiones me presenta, como á Antioco, tan perfectamente los males que he ocasionado á la América, que el sueño se ha retirado de mis ojos, y mi arrepentimiento me ha postrado en una cama: aquí veo no muy léjos el aparato de mi sacrificio, exhalo cada momento una porcion de mi alma, y me siento morir de dolor de mis excesos, mil veces antes que poder morir una sola vez: distante no mas que un paso del tribunal Divino, no puedo menos que confesar con los necios de la sabiduría; luego erramos y hemos andado por caminos difíciles, que nada nos han aprovechado: veo al Juez Supremo que ha escrito contra mí causas que me llenan de amargura, y que quiere consumirme por solo los pecados de mi juventud. ¡Cuál será pues, mi sorpresa, cuando veo los innumerables que he cometido como cabeza de la insurreccion? ¡Ah, América, querida patria mia! ¡Ah americanos mis compatriotas, europeos mis progenitores! compadeceos, compadeceos de mí. Yo veo la destruccion de este suelo, que he ocasionado: las ruinas de los caudales que se han perdido, la infinidad de huérfanos que he dejado, la sangre que con tanta profusion y temeridad se ha vertido, y lo que no puedo decir sin desfallecer; la multitud de almas que por seguirme estarán en los abismos. Ya veo que si vosotros, engañados insurgentes quereis seguir en las perversas máximas de la insurreccion, mis reatos se aumentarán, y los daños no solo para la América sino para vosotros, no tendrán fin. La santidad de nuestra religion que nos manda perdonar y hacer bien á quien nos

hizo mal, es lo que me consuela, porque espero que os compadecereis de mí, perdonándome unos hasta el menor daño que os he inferido, y librándome vosotros, insurgentes de la responsabilidad horrible de haberos seducido. Cier- to de las misericordias del Señor, lo que me aflige son estos perjuicios que he originado, y suplico encarecidamente que no sigan: vosotros ya lo sabeis, os habeis de ver ó en un momento súbito que de improviso os traslade al tribunal de Dios, ó en los que S. M. me concede para mi desengaño: y si entónceis habeis de llorar vuestros errores, si entónceis habeis de confesar lo que yo os digo, creedme desde este instante, practicad las máximas verdaderas de quien se haya desengañado y convencido: honrad al rey, porque su poder es dimanado del de Dios: obedeced á vuestros prepositos constituidos por su soberanía, porque ellos velan sobre vosotros como quienes han de dar cuenta al Señor, de vuestras operaciones. Sabed que el que resiste á las potestades legítimas, resiste á las órdenes del Señor: dejad pues las armas; echaos á los piés del trono, no temais ni las prisiones ni la muerte; temed, si, al que tiene poder despues que quita la vida al cuerpo, de arrojar la alma á los infiernos. ¡Dichose yo, felices y venturosos vosotros, si me dais este consuelo! Exterminada la insurreccion, perdonado de mis excesos, con especialidad de los que haya cometido contra la religion y sus ministros, contra el respeto de sus gefes, pastores é inquisidores, como sumisamente lo suplico ¿con qué satisfaccion me arrojaré en los brazos de un Dios que si como justo debe sentenciar, como padre piadosísimo me llama y me da tiempo para que desengañando al mundo y arrepintiéndome se vea en la suave precision de decidir mi suerte eterna, segun las promesas que nos ha hecho de que en cualquier dia que se convierta el pecador,

echará en perpetuo olvido todas sus iniquidadés? Estas prisiones que me ligan y que beso con reconocimiento, me convencen de que si él no me hubiera ayudado: ya habitara mi alma en los infiernos. El horror con que se me presenta la sangre que por mí se ha derramado, y la devastacion de este florido reino, no puedo negar son aquellos auxilios con que ponía á la vista de Israel lo malo y amargo que es haberle dejado: no, no son los tormentos del abismo los que me perturban, porque son mayores las culpas con que los merecí. Si un Dios infinito en sus perfecciones, toleró lo que es mas que el mismo inferno, ¿por qué no he de recibir gustoso lo que merezco, en satisfaccion de su justicia, como no me prive de su amor? Ni aun estos suplicios me aterraan á presencia de sus misericordias: sé que el dia que un pecador se arroja á sus piés, se regocija todo el cielo: sé que él es el mismo que á la oveja perdida cuando la encuentra, no la pone al arbitrio de los lobos, sino que amoroso la coloca sobre sus hombros, y que el hijo que habia sido el oprobio de su familia, lo recibe con ternuras tan singulares que puede causar envidia á sus hijos mas sumisos: toda la falta de mis méritos la suple con superabundancia lo sangre que vertió y ofreció por mí. Sed pues testigos, todos los que habitais el orbe; sedlo todos cuantos habeis cooperado á mis excesos, de que si ingrato y ciego me precipité, injurié al Omnipotente, al soberano, á los europeos y americanos, quisiera deshacer mis yerros con otras tantas vidas, cuantas ha producido, producirá y puede producir el brazo del Señor: quiero morir y muero gustoso porque ofendí á la Magestad Divina, á las humanas y á mis prójimos: deseo y pido que mi muerte ceda para gloria de Dios y de su justicia y para testimonio el mas conveniente de que debe cesar al momento la insurreccion concluyendo estas mis últimas y débiles

vocas con la protesta de que he sidō, soy y seré por toda la eternidad, católico cristiano, que como tal creo y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia: que abjuro, detesto y retracto cualquiera cosa que hubiere dicho en contra de ello, y que por último espero que las oraciones de todos los fieles del mundo, con especialidad de los de estos dominios; se interpongan para que dándome el Señor y Padre de las misericordias una muerte de amor suyo y dolor de mis pecados, me conceda su beatífica presencia.—Chihuahua, Real Hospital y Mayo 18 de 1811.—*Miguel Hidalgo.*

No podía expresarse de un modo mas explícito, el arrepentimiento del primer caudillo de la insurreccion por los espantosos males que en aquella hora suprema, se presentaban abrumando su imaginacion: buena disposicion la que manifiesta en esta retractacion, para un hombre que se arrepiente de sus padados extravíos; pero considerando por este escrito al hombre público, no puede menos de confesarse que empezó mal y acabó peor. Al darse principio á la obra de Dolores, se echó un velo sobre el pudor, se quitó el freno á las pasiones, se amortiguaron en el corazon los sentimientos de humanidad; y de este modo se arrojó al pueblo de un abismo en otro, hasta que llegara al fondo de su corrupcion y de una horrorosa anarquía: estos fueron los defectos que sirvieron de tropiezo para consumir la obra felizmente; pero porque se escogió un camino extraviado, ¿puede considerarse viciosa la idea que en su fondo entrañaba aquel movimiento anómalo? De ninguna manera; y D. Miguel Hidalgo, ya que tuvo la fuerza de espíritu bastante para confesar sus excesos, debió para corresponder á la altura del puesto en que se hallaba, haber aislado el fin de los medios, la idea de dar libertad al pais de los extravíos en que para ello se incurrió: anatematizando estos y glorificando á aquella; y de este modo abria

verdaderamente reparado los males, que tanto temor le causaban en su paso á la eternidad.

En 7 de Junio, pasaron á la prision el Lic. D. José Ignacio Iturrubarría, canónigo magistral de la catedral de Durango y el Br. D. Mariano Urrutia cura del real de Cosigüiriachi y vicario de las misiones de Tarahumara, y ante ellos ratificó todo el contenido de su anterior manifiesto, que en 18 de Mayo habia mandado al comandante general D. Nemesio Salcedo, para que lo hiciera público y llegara á noticia de todos. Sin embargo de esta preparacion que el cura Hidalgo tenia para morir desde mediados de Mayo, tuvo que ir con lentitud su causa, y el auditor no presentó su dictámen, sino hasta el 3 de Julio, en el cual despues de reasumir todos los cargos, concluye dirigiéndose al comandante general. “Soy de sentir que puede V. S. declarar que el precitado Hidalgo, es reo de alta traicion, mandante de alevosos homicidios: que debe morir por ello, confiscarle sus bienes, y que sus proclamas y papeles seductores, deben ser dados al fuego pública é ignominiosamente. En cuanto al género de muerte á que se le haya de destinar, encuentro y estoy convencido de que la mas afrentosa que pudiera escogitarse, aun no satisfaria completamente la venganza pública, que él es delincuente atrocísimo; que asombran sus enormes maldades; pero es ministro del Altísimo, marcado con el indeleble carácter de sacerdote de la ley de gracia en que, por fortuna hemos nacido, y la lenidad inseparable de todo cristiano, ha resaltado siempre en nuestras leyes y en nuestros soberanos, reverenciando á la iglesia y á sus sacerdotes, aunque hayan incurrido en delitos atroces. Por tanto si estas consideraciones tuvieran lugar en la cristiana de V. S. ya que no puede darse garrote por falta de instrumentos y verdagos que lo hagan, podrá mandar si fuere de su agrado, que sea pasado por las armas en la

misma prision en que está, ó en otro semejante lugar á propósito, y que despues se manifieste al pueblo para satisfaccion de los escándalos que ha recibido por su causa."

Despues de este dictámen en que el Lic. Bracho se manifestaba tan escrupuloso de las antiguas formalidades, y muy benigno en dispensar á Hidalgo de la muerte de garrote para que recibiera como una prueba de consideracion á su carácter sagrado, la de fusilamiento, fué necesario proceder á la degradacion canónica, que debió hacer el Sr. Obispo; pero este prelado, que no pudo ó no quiso pasar hasta Chihuahua con tan desagradable objeto, comisionó para ello al mismo Dr. Fernandez para que por sentencia formal, procediera á la degradacion verbal del cura Hidalgo, haciendo despues la real, asociado de los eclesiásticos de mayor dignidad que hubiera en el lugar.

En virtud de esta autorizacion, el Dr. Fernandez asociado de los dos curas de Chihuahua y del guardian del convento de San Francisco, con vista del testimonio de la causa que le pasó el comandante general, pronunció la sentencia de degradacion el 27 de Julio y el día 29 procedió á ejecutarla. Para este acto el comisionado episcopal, revestido con capa pluvial, se trasladó á la capilla del Hospital Real acompañado de los eclesiásticos asociados y del juez militar el teniente coronel Saucedo, allí se sentó en una silla con el frente para el pueblo que presenciaba esta ceremonia; y habiéndole quitado las prisiones, al cura Hidalgo, le vistieron sus hábitos clericales. Los sacerdotes asociados, le vistieron los ornamentos de presbítero de color encarnado, y puesto de rodillas ante el juez eclesiástico, este espuso al pueblo la causa de degradacion y mandó leer la sentencia que se habia pronunciado. Concluida la lectura, se desnudó al reo de los ornamentos sacerdotales como lo previene el ritual romano, entregándolo en seguida á la justicia secular, supli-

eándole no se le impusiera pena de muerte ni mutilacion de miembros.

Sin embargo de esta recomendacion, el consejo de guerra sentenció á Hidalgo á ser pasado por las armas, y el 31 de Julio fué fusilado á espaldas del Hospital que le habia servido de prision, y en la cual se halló escrita con carbon en las paredes una décima dedicada al cabo Ortega y otra al español mallorquin D. Melchor Guaspe, que le habian servido de carceleros.

Su cabeza, con las de Allende, Aldamá y Jimenez, fueron llevadas á Guanajuato y en jaulas de fierro se colocaron en cada uno de los ángulos del edificio de la alhondiga, donde hubo dos atroces carnicerías, que le han dado una triste celebridad á este local: los cadáveres fueron sepultados en la capilla de los terceros de San Francisco hasta que en el año de 24 dispuso el congreso reunir todos estos restos, que fueron depositados en la catedral de México debajo del altar de los Reyes en la bóveda que estaba destinada para los vireyes.

El Lic. D. Ignacio Aldama preso en San Antonio de Béjar, fué tambien fusilado en Monclova, antes de lo cual tambien dió un manifiesto confesando los males á que habia contribuido, y en Durango lo fueron el 17 de Julio, los eclesiásticos D. Mariano Balleza, D. Ignacio Hidalgo, Fr. Bernardo Conde, Fr. Pedro Bustamante, Fr. Carlos Medina y Fr. Ignacio Jimenez, á quienes el Sr. Olivares rehusó degradar y aun entró por esto en fuertes y acaloradas contestaciones con el comandante general de aquella provincia; pero sin embargo de esto la sentencia de muerte fué ejecutada en la hacienda de San Juan de Dios inmediata á Durango. De este modo concluyó la primera revolucion iniciada en Dolores, y sobre la cual vamos á presentar en el capítulo siguiente, el juicio que sobre ella forma D. Lucas Alaman.